

ARTÍCULOS

TURISMO E INDICADORES AMBIENTALES EN LA UNIÓN EUROPEA *

Miguel Tufic Brocca Tovar**, Miguel Álvaro Aguirre Royuela***,
Rafael Andrés David Fernández**** y Luis Ricardo Velázquez Chena*****

Resumen: La relación entre el turismo y el medio ambiente juega un papel crucial en las políticas turísticas comunitarias, sin embargo, dado que en ellas prima la competitividad del sector como principal objetivo, se hacen escasas menciones específicas a los impactos que se producen en el medio ambiente o la medición de los mismos. A día de hoy los mecanismos de evaluación y los sistemas de indicadores desarrollados por organismos internacionales y europeos para el seguimiento específico del turismo se componen principalmente de indicadores estructurales, dejando los impactos ambientales en un segundo plano. El artículo realiza un recorrido a través de las principales iniciativas europeas de política turística, identificando las menciones al medio ambiente y el enfoque con el que es abordado, iniciándose en el año 2001 con la Comunicación “*Un marco de cooperación para el futuro del turismo europeo*” (COM(2001) 665 final), concluyendo con el reciente “*Pacto Verde Europeo*” (COM (2019) 028 final) y teniendo como referencia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De forma específica se analizan los sistemas de indicadores existentes de turismo y medio ambiente concretados para la Unión Europea (UE), destacando su enfoque y las principales carencias que presentan para el análisis de los impactos ambientales del sector.

Palabras clave: Turismo, política turística, enfoque, medio ambiente, impactos, indicadores, necesidades, turismo sostenible, sostenibilidad.

Abstract: The relationship between tourism and the environment holds a crucial role in EU’s tourism policies, nevertheless, the sector’s economic competitiveness tends to be the primary objective and therefore there are very few specific mentions to tourism’s impacts produced on the environment or their measurement. Nowadays, the assessment tools and the indicator systems developed by European and international organisations to specifically analyze the tourism industry consist mainly of structural indicators, thus leaving environmental impacts in the background. Beginning in 2001 with the European Commission’s Communication “*Working together for the future of European tourism*” (COM(2001) 665 final), concluding with the recent “*European Green Deal*” (COM (2019) 028 final) and taking into account the compliance of the 2030 Sustainable Development Goals, this article analyzes the main European initiatives regarding tourism policy, identifying specific mentions to the environment and their primary focus. Specifically, the article analyzes the existing tourism and environment indicator systems defined for the European Union, emphasizing their approach and the main lacks of information they present in order to properly study the impacts of tourism on the environment.

Key words: Tourism, tourism policy, focus, approach, environment, impacts, indicator, needs, sustainable tourism, sustainability.

* Proyecto de investigación sobre turismo y medio ambiente realizado en el marco de trabajo de la Red EIONET de la Agencia Europea de Medio Ambiente (“Tourism and Environment Eionet Project”).

** Licenciado en Ciencias Ambientales. Tragsatec. mbrocca@tragsa.es.

*** Ingeniero de Montes. Tragsatec. magro@tragsa.es.

**** Licenciado en Veterinaria. Técnico Facultativo Superior de Organismos Autónomos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. radavid@miteco.es.

***** Doctor en Geografía. Tragsatec. lrvc@tragsa.es.

I. INTRODUCCIÓN

En 2018, Francia, España, Italia, Alemania y el Reino Unido se posicionaron dentro de los diez principales destinos turísticos del mundo, lo que supuso que Europa recibiera 710 millones de visitas internacionales, con un incremento del 5 % sobre el año anterior y del 51 % sobre el total de llegadas internacionales (Organización Mundial del Turismo [OMT/UNWTO], 2019), lo que hace de este el noveno año consecutivo en que se registró crecimiento en el sector turístico europeo. Al mismo tiempo, la Unión Europea es el principal contribuyente de turistas en el mundo, con el 62 % de sus ciudadanos realizando al menos un viaje personal al año según datos de 2017 (Comisión Europea, 2018).

En la Unión Europea, el sector turístico engloba aproximadamente 2,3 millones de empresas. En 2018, el sector “*viajes y turismo*” contribuyó directamente al producto interior bruto (PIB) de la Unión con el 3,9 % y representó el 5,1 % de la mano de obra total, lo que supone unos 11,9 millones de empleos.

Al ser uno de los principales motores de la economía europea, el turismo tiene una gran incidencia en el resto de sectores económicos y por lo tanto requiere de un enfoque político multisectorial en constante actualización. A su vez, el bienestar de los destinos turísticos, en todas sus facetas, representa el principal atractivo de los mismos, por lo que garantizar su mejor estado posible debe ser uno de los ámbitos prioritarios de toda política turística. Debido a ello, el turismo y el medio ambiente guar-

dan una profunda relación, donde el turismo sostenible se posiciona como el principal mecanismo para conseguir un buen estado ambiental, a la vez que una de las causas de mejora de la competitividad del sector. El turismo sostenible se define en el documento sobre políticas y herramientas para el turismo sostenible (OMT/UNWTO, 2005) como aquel que tiene plenamente en cuenta sus impactos económicos, sociales y ambientales actuales y futuros, atendiendo las necesidades de los visitantes, la industria, el medio ambiente y la comunidad anfitriona.

La creciente preocupación por el cambio climático y el bienestar del medio ambiente, obliga a reflexionar acerca de las actividades y hábitos que se han desarrollado hasta el día de hoy, sin ser el turismo una excepción. Los cambios en los patrones de comportamiento de turistas, en los modelos de negocio de las empresas turísticas, o en la propia gestión de los destinos, entre otros, generan una necesidad inminente de adaptación de las políticas y estrategias turísticas, con el peso de la sostenibilidad cobrando una importancia cada vez mayor. Dado el carácter multisectorial de ambos temas, el turismo y el medio ambiente, se encuentran implícitos en la gran mayoría de políticas y estrategias europeas, generando una importante complejidad a la hora de estudiar la interrelación entre ambos.

El presente análisis se ha planteado con el principal objetivo de identificar la vinculación entre el sector turístico y el medio ambiente y su estado actual dentro de las políticas turísticas, así como las principales herramientas de evaluación, metas y necesidades al respecto.

El trabajo se estructura en dos apartados principales. En primer lugar, se realiza un análisis de la evolución de los principales documentos e iniciativas de políticas turísticas europeas, además de las distintas políticas de otros ámbitos como son el uso de recursos, la generación y gestión de residuos o el transporte y la movilidad, que se relacionan, de una u otra forma, con el turismo. En este análisis se han identificado las referencias sobre el medio ambiente y su conexión con el turismo dentro de cada documento, destacando el carácter de cada una de ellas. De este modo se analiza la evolución de la relación entre el turismo y el medio ambiente como parte de la propia evolución política de la UE, señalando los principales cambios de tendencia, las posibles necesidades a implementar en el futuro y el vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS). Se menciona de manera particular al *Pacto Verde Europeo* y las posibles implicaciones que pueda tener el turismo en la consecución de los objetivos de neutralidad climática. Dentro de este apartado y como parte de los programas que relacionan ambas temáticas se incluyen también menciones a programas de financiamiento de turismo sostenible.

En segundo lugar, se realiza un análisis de los principales indicadores existentes que relacionan turismo y medio ambiente en la Unión Europea. Para ello se hace referencia a organismos internacionales como la Organización Mundial de Turismo (OMT) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con el fin de identificar el carácter de los indicadores

desarrollados a día de hoy, a partir del estudio de las principales fuentes y organismos generadores de indicadores para la Unión Europea. De manera particular se analizan indicadores de Eurostat, el Sistema Europeo de Indicadores de Turismo (ETIS) y se presta especial atención a los indicadores presentes en el informe “Tourism and the Environment - Towards a reporting mechanism in Europe” (TOUERM) de la Agencia Europea de Medio Ambiente [AEMA/EEA], (2018). Mediante este análisis se identifica el principal enfoque de los estudios del medio ambiente y el turismo, al igual que las principales necesidades de información para obtener una visión más completa de los impactos del turismo en el medioambiente.

II. TURISMO Y MEDIO AMBIENTE EN LA UNIÓN EUROPEA: NORMATIVA, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

En términos de normativa, políticas y estrategia, el medio ambiente y el turismo resultan dos componentes sumamente complejos de abordar debido a su aspecto transversal y la importancia de cada uno de ellos respecto al resto de sectores económicos y a la sociedad. En el presente análisis se destacan las principales menciones al medio ambiente en las estrategias y políticas turísticas de la UE, con el fin de proporcionar una imagen clara de la postura del sector respecto al medio ambiente, de las principales carencias de la misma y de los posibles pasos a seguir para conseguir una industria turística verdaderamente sostenible.

II.1 Turismo en la Unión Europea: hacia una Agenda 21

La Comunicación de la Comisión Europea “*Un marco de cooperación para el futuro del turismo europeo*” (COM(2001) 665 final) (1), propuso un marco de actuación y medidas para hacer de Europa el principal destino turístico del mundo. Desde ese momento hasta el día de hoy, se han publicado diversas comunicaciones de la Comisión acerca de las orientaciones políticas para el desarrollo del sector turístico, estando presente en todas ellas la importancia del medio ambiente para el bienestar del sector, evolucionando de menciones muy generales a propuestas de acciones específicas.

En 2006, la Comunicación “*Una nueva política turística en la UE: hacia una mayor colaboración en el turismo europeo*” (COM (2006) 134 final) (2), señaló por primera vez acciones a desarrollar relacionadas con el bienestar ambiental, como por ejemplo la ampliación del uso de la evaluación de impacto de nuevas propuestas o la financiación de proyectos turísticos sostenibles mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La sección “*2.2.1. Una Agenda 21 europea para el turismo*” menciona al Grupo para la Sostenibilidad del Turismo (GST) (3), creado por la Comisión en 2004 y el cual presentó en febrero 2007 el informe titulado “*Action for more sustainable European tourism*” (Comisión Europea, 2007) que sentó las bases principales para el desarrollo de la Agenda 21 para el turismo Europeo.

Como resultado, el 19 de octubre de 2007 se publicó la “*Agenda para un Turismo Eu-*

ropeo Sostenible y Competitivo” (COM (2007) 621 final) (4) donde se da cumplimiento a un compromiso a largo plazo adoptado por la Comisión Europea (5) apoyado por las demás instituciones europeas (6) y que, además, representó una contribución adicional a la aplicación de la “*Estrategia de Lisboa renovada para el Crecimiento y el Empleo*” (7) y a la “*Estrategia de Desarrollo Sostenible*” (8).

Esta Comunicación marca el inicio oficial y la adopción de una Agenda 21 para el turismo, detallando los principales objetivos, retos, recomendaciones y principios necesarios para conseguirlo (Ver Cuadro 1).

En la Agenda se menciona de forma explícita la necesidad de establecer una industria turística respetuosa con el medio ambiente para asegurar su propia persistencia, señalando aspectos como el cambio climático y las emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes al sector.

El carácter principal de las Comunicaciones mencionadas hasta este momento es el de fortalecer el sector turístico y promover su crecimiento económico de una manera sostenible. El aumento significativo del número de turistas cada año hizo inminente la necesidad de aplicación de mecanismos de gestión como la Agenda 21 para poder garantizar el bienestar de los destinos turísticos y con ello la competitividad del sector a nivel internacional. No obstante, las menciones a impactos del turismo sobre el medio ambiente son limitadas y poco específicas, manteniéndose en un segundo plano, sin propuestas de iniciativas o mecanismos de gestión que tengan un enfoque de protección ambiental.

Cuadro 1
Agenda 21 para el turismo

OBJETIVOS	RETOS	RECOMENDACIONES	PRINCIPIOS
Prosperidad económica	1. Reducir estacionalidad de la demanda. 2. Atender impacto del transporte del turismo**. 3. Mejorar la calidad de empleos turísticos.	1. Reporte por parte de los Estados miembros. 2. Establecer Redes de conocimiento. 3. Comunicación.	1. Adoptar un enfoque global e integrado**. 2. Planificar a largo plazo. 3. Lograr un ritmo de desarrollo adecuado.
Equidad y cohesión social	4. Mantener e involucrar prosperidad de comunidades y calidad de vida. 5. Minimizar el uso de recursos y producción de residuos**. 6. Conservar y dar valor a la herencia cultural y natural**.	4. Modelos de implementación para la gestión sostenible de destinos**. 5. Proyectos piloto. 6. Proyectos de investigación.	4. Involucrar a todas las partes interesadas. 5. Utilizar los mejores conocimientos disponibles. 6. Minimizar y gestionar los riesgos**. 7. Reflejar el impacto en los costes**.
Protección ambiental y cultural	7. Vacaciones al alcance de todos. 8. Turismo como herramienta de desarrollo sostenible global.	7. Coordinación de educación y entrenamiento. 8. Certificación de voluntariado y benchmarking.	8. En caso necesario establecer límites y respetarlos. 9. Llevar a cabo un seguimiento continuo**.
** Aspectos relacionados directamente con el medio ambiente.			

FUENTE: Elaboración propia a partir de la Comunicación COM (2007) 621 final (4).

II.2 Europa primer destino turístico del mundo: hacia el cumplimiento de los ODS

A raíz de la crisis económica que tuvo lugar desde 2007, las entidades europeas se vieron obligadas a renovar la gran mayoría de sus políticas para poder garantizar el estado de bienestar de sus ciudadanos. En diciembre de ese mismo año se firmó el “*Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea*” (DOUE, C 306 de 17 de diciembre de 2007, p.1) (9). La versión consolidada del

“*Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*” (DOUE, C 326 de 26 de octubre de 2012, p.47) (10), incluye diversas reformas internas respecto al funcionamiento de la Unión Europea y con el cual la UE adquiere personalidad jurídica propia para firmar acuerdos internacionales a nivel comunitario. Es de destacar que, respecto al medio ambiente, se declara la lucha contra el cambio climático como objetivo de las instituciones de la UE, haciendo hincapié en la necesidad de llevar a cabo acciones contundentes para promover el desarrollo sostenible. En las disposiciones específicas

sobre turismo se detalla el objetivo de posicionar a la UE como el primer destino turístico mundial. Así pues, desde diciembre de 2009, fecha en que entró en vigor este tratado, la política de turismo tiene su propia base jurídica. Los artículos 6 letra d) y Título XXII - artículo 195 especifican que la Unión Europea apoyará a los Estados miembros con diferentes medidas como la promoción de la competitividad de empresas turísticas o el desarrollo sostenible en el sector. Esta base aporta al sector un impulso adicional importante a la hora de influenciar en otros ámbitos políticos que inciden en el turismo en Europa, haciendo de la inclusión de aspectos del turismo en otras políticas comunitarias, uno de los ejes prioritarios de la política turística europea.

Con objeto de establecer un marco de aplicación del Tratado de Lisboa desde la perspectiva turística, en 2010 se publicó la Comunicación *“Europa, primer destino turístico del mundo: un nuevo marco político para el turismo europeo”* (COM (2010) 352 final) (11), la cual representa la puesta en marcha de la nueva etapa en la política europea sobre el turismo, donde dos de sus cuatro ejes principales, *“Promover el desarrollo de un turismo sostenible, responsable y de calidad,”* y *“Consolidar la imagen y la visibilidad de Europa como conjunto de destinos sostenibles y de gran calidad”* contemplan el bienestar del medio ambiente como parte esencial.

A diferencia de las Comunicaciones anteriores, se mencionan los impactos del turismo en el medio ambiente como uno de los problemas estructurales a integrar en la política turística y la sostenibilidad del sec-

tor como un elemento necesario para conseguir los objetivos de estrategias como *“Europa 2020”* (COM (2010) 2020 final) (12) e iniciativas como *“Una agenda digital para Europa”* (COM (2010) 245 final) (13) o la *“Agenda de nuevas competencias y empleos”* (COM (2010) 682 final) (14). Dentro de sus principales propuestas, destacan la creación de un sistema de indicadores para gestión sostenible de destinos, la identificación por parte de la industria turística de los riesgos relacionados con el cambio climático para evitar inversiones que generen pérdidas, la propuesta de una Carta de Turismo Sostenible y Responsable, y la propuesta de una estrategia para turismo costero y marítimo sostenible.

A raíz del último punto, la Comisión publicó la Comunicación *“Una estrategia europea para un mayor crecimiento y empleo en el turismo costero y marítimo”* (COM (2014) 086 final) (15), la cual da también seguimiento a la Comunicación de 2012 sobre el Crecimiento azul (COM (2012) 494 final) (16), que considera este tipo de turismo como uno de los ámbitos prioritarios que pueden contribuir al desarrollo sostenible.

Es de destacar que esta estrategia detalla una sección de *“Abordar presiones medioambientales”*, la cual menciona impactos específicos del turismo sobre el medio ambiente, como el incremento de la demanda de agua o del volumen de residuos. De igual manera, dentro del apartado de compromisos y recomendaciones, se incluye específicamente la elaboración de directrices sobre minimización de impactos en la biodiversidad ocasionados por el turismo, siendo la primera de las comuni-

caciones que dedica un apartado específico a las presiones ambientales ocasionadas por la industria turística.

En esta Estrategia, la Comisión identificó 14 medidas para contribuir al crecimiento sostenible del sector e impulsar las regiones costeras europeas, destacan tres de ellas por su importante componente medioambiental: *“Promover el ecoturismo, utilizando los indicadores del Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambientales y la etiqueta ecológica de la UE, y fomentar la vinculación con otras actuaciones en materia de sostenibilidad”*, *“Fomentar la aplicación del Protocolo del Convenio de Barcelona sobre la gestión integrada de las zonas costeras y de la correspondiente Recomendación del Consejo y promover la ordenación del espacio marítimo y la Infraestructura Verde”*, e *“Impulsar estrategias en materia de prevención y gestión de residuos y de desechos marinos”*. Aunque el enfoque principal de estas medidas es el de gestión tanto económica como territorial para aprovechar el potencial costero de la UE y favorecer el crecimiento del sector, en esta estrategia se percibe la necesidad de garantizar la protección del medio ambiente como parte fundamental de la protección del turismo. El análisis del estado de los destinos cobra mayor importancia mediante la mención del uso de sistemas de indicadores, y problemas ambientales específicos como la gestión de residuos, que se colocan en el punto de mira para la elaboración de nuevas estrategias.

En este mismo ámbito, otros instrumentos como la Directiva marco del agua (17) y la Directiva marco sobre la estrategia marina (18), exigen que los Estados miem-

bros garanticen el buen estado de las aguas costeras y marinas, describiéndolo como requisito previo para que el turismo pueda prosperar y, por su parte, el Parlamento Europeo, en su Resolución de 2013 sobre el Crecimiento azul (19) recomendó una serie de medidas para impulsar el sector y apoyar el desarrollo de un turismo sostenible en los destinos costeros.

En los últimos años los cambios tecnológicos y demográficos, así como la aparición de nuevos modelos de negocio, como son las aerolíneas de bajo coste o los modelos de economía colaborativa, han generado importantes cambios en el sector turístico y por lo tanto en los impactos que este genera sobre el ambiente. En 2014, la Comisión y la European Travel Commission presentaron la estrategia a largo plazo, *“Destino Europa 2020”* (European Travel Commission [ETC], 2012), que incluía un conjunto de acciones de comercialización, de imagen de marca y promoción de Europa como destino turístico que, sin embargo, fue rechazada por el Consejo. Por esta razón, el 29 de octubre de 2015 el Parlamento Europeo, en la *“Resolución sobre nuevos desafíos y estrategias para promover el turismo en Europa”* (20), pidió a la Comisión que elaborara una nueva estrategia sobre turismo, solicitó la creación de una rúbrica exclusiva para el turismo en el próximo marco financiero plurianual con el objetivo de preservar el liderazgo de Europa en el sector turístico y pidió en particular la aplicación de la estrategia *“Destino Europa 2020”* (ETC, 2012).

En esta Resolución se comenta la necesidad de procurar el bienestar de los destinos y lugares de interés cultural, sin embargo, la

única mención explícita al medio ambiente se encuentra en un considerando, donde se menciona que el turismo sostenible ayuda a preservar el medio ambiente y a mejorar el crecimiento regional, responde al aumento de demanda de calidad por parte de los viajeros y apoya la competitividad de las empresas (20). Con ello, se reconoce la importancia que tiene el turismo sostenible para el futuro del sector, sin embargo, en el cuerpo del documento no se mencionan planes ni estrategias concretas relacionadas con el mismo.

Además de las Comunicaciones y Resoluciones directas de la Comisión y el Parlamento Europeo, tal y como se menciona en la ficha temática sobre turismo del Parlamento Europeo (Coito, 2019), es importante destacar diversas iniciativas de la UE destinadas a la promoción de la sostenibilidad del turismo en los Estados miembros. Por ejemplo, la iniciativa *EDEN - European Destinations of Excellence* (Comisión Europea, 2020) se centra en la promoción de destinos turísticos europeos de excelencia, que respetan los principios de la sostenibilidad. Se basa en competiciones a nivel nacional cada dos años, mediante las cuales se designa un destino turístico de excelencia en cada país participante, consiguiendo generar atención y consciencia sobre los valores y la diversidad de destinos turísticos europeos.

La Unión cofinancia asimismo proyectos transfronterizos de turismo sostenible que tienen como objetivo diversificar la oferta europea de turismo. Por ejemplo, en el marco del Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME) (Reglamento (UE) No 1287/2013) (21) se puso en marcha una

licitación (19 de julio de 2018) para apoyar el desarrollo y la promoción de productos turísticos temáticos transnacionales, aprovechando las sinergias entre el turismo y las industrias culturales y creativas.

Para apoyar la implementación de proyectos que fomenten la contribución del turismo al desarrollo local, desde la Unión Europea se ofrece una serie de fuentes de financiación, por ejemplo el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para la financiación de proyectos sostenibles vinculados al turismo, el Programa Interreg, el Fondo de Cohesión para la financiación de infraestructuras en los ámbitos del medio ambiente y el transporte, el Fondo Social Europeo (FSE) para el empleo, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para la diversificación de la economía rural, el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para la reconversión hacia el ecoturismo o el Horizonte 2020.

En el MFP 2014-2020 se asignaron 2.300 millones de euros al programa COSME, sin embargo, y a pesar de la petición del Parlamento, el Consejo no accedió a crear un programa específico para el turismo y la última propuesta para el MFP 2021-2027 sigue sin asignarle un presupuesto autónomo (Coito, 2019).

Por último, resulta interesante analizar la política de la UE en los últimos años desde la perspectiva de los ODS de la Agenda 2030 (Naciones Unidas, 2015). La Comisión Europea (2019a) recoge, en el anexo I del *“Documento de reflexión para una Europa sostenible de aquí a 2030”*, la contribución de las políticas de la Comisión Juncker a los Objetivos de Desarrollo Soste-

nible. Concretamente, son los ODS 6 (Agua limpia y saneamiento), 7 (Energía asequible y no contaminante), 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), 12 (Producción y consumo responsables), 13 (Acción por el clima), 14 (Vida submarina) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres) sobre los que nos centraremos, ya que son la piedra angular en la vinculación de forma directa o indirecta entre el turismo y el medio ambiente, y concretamente en el papel del turismo en el uso eficiente de los recursos, protección ambiental y cambio climático (OMT/UNWTO, 2017).

Algunas de las políticas recogidas en este documento de reflexión tienen referencias concretas a los ODS en relación al papel del turismo y el uso eficiente de los recursos, protección ambiental y cambio climático. Por ejemplo, la *“Estrategia europea para el plástico en una economía circular”* (COM (2018) 028 final) (22), se vinculan con los ODS 12 (Producción y consumo responsables) y 14 (Vida submarina), estrategia en la que se señala que, en la UE, como consecuencia de las toneladas de residuos de plástico que acaban cada año en los océanos, además de daños sobre el medio ambiente por la basura marina, se generan perjuicios económicos, entre otros, a actividades como el turismo. Así, se afirma que unas playas y unos mares más limpios promueven actividades como el turismo, y preservan los ecosistemas frágiles. Se hace mención también a los criterios de etiquetado ecológico para el turismo, que restringen el uso de plásticos desechables.

Otro de los documentos que se indican en la contribución de las políticas de la Co-

misión Juncker a los ODS es la Comunicación del *“Crecimiento azul. Oportunidades para un crecimiento marino y marítimo sostenible”* (COM (2012) 494 final) (16), mencionado anteriormente, y que se vincula con el ODS 14. En él se recogen diversas referencias al turismo, concretamente al de tipo costero y de cruceros, convirtiéndose, en ese momento, en la mayor actividad económica marítima. En el documento se concluye que es necesario *“estudiar la forma de que el turismo marítimo y costero contribuya más al crecimiento económico y ofrezca empleos menos precarios, mejorando al mismo tiempo su sostenibilidad medioambiental”*.

En relación al ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres), el *“Plan de acción de la UE en pro de la naturaleza, las personas y la economía”* (COM (2017) 198 final) (23), incluye la medida 14, para apoyar el reconocimiento de la buena gestión de los espacios Natura 2000 y dar a conocer las Directivas de protección de la naturaleza, y entre otros aspectos reforzando los vínculos entre el patrimonio natural y cultural (23). En esta medida se plantea analizar las posibilidades de obtener beneficios del patrimonio natural y cultural de las zonas Natura 2000, apoyando a sectores como el turismo sostenible. Vinculado al ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), se menciona la *“Declaración Política de La Valletta, de 18 de mayo de 2017, firmada por la Comisión y 14 Estados miembros de la UE, sobre la Energía Limpia para las Islas de la UE”* (24), en la que se insiste sobre la demanda de energía estacional que implica el turismo en la economía de las islas europeas.

Aunque no existen referencias expresas a la vinculación entre turismo y medio am-

biente en otros documentos, son muchos los aspectos de distintas políticas de la Comisión Juncker, donde tiene una gran importancia esta relación. Documentos que se vinculan con diversos ODS, como es la *“Propuesta relativa a los requisitos mínimos para la reutilización del agua”* (COM(2018) 337 final) (25) (ODS 6, Agua limpia y saneamiento), la *“Estrategia de la Unión de la Energía”* (COM(2019)175 final de 9 de abril 2019) (26) (ODS 7, Energía asequible y no contaminante), la *“Agenda Urbana para la UE”* (27) (ODS 11, Ciudades y comunidades sostenibles), *“Una bioeconomía sostenible para Europa: reforzar la conexión entre la economía, la sociedad y el medio ambiente”* (COM(2018) 673 final) (28) (ODS 12, Producción y consumo responsables), o el *“Marco de actuación en materia de clima y energía para 2030”* (COM(2014) 15 final) (29) (ODS 7, Energía asequible y no contaminantes, y ODS 13, Acción por el clima).

Además existen otros documentos con un carácter transversal desde la perspectiva de los ODS basados en el uso eficiente de los recursos, protección ambiental y cambio climático, con implicaciones importantes desde y en el turismo, como es el caso de *“Un planeta limpio para todos: la visión a largo plazo para una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra para 2050”* (COM (2018) 773 final) (30) que se vincula con múltiples ODS con carácter medioambiental (ODS 7 al 8 y ODS 11 al 15) y que tienen gran trascendencia dentro del turismo para el cumplimiento global de los ODS en la UE.

El documento de reflexión para una Europa sostenible, en su anexo II, sobre el

desempeño de la UE en la consecución de los ODS hace referencias concretas a causas como son la degradación del medio ambiente y el cambio climático, la contaminación y el turismo irresponsable, como uno de los riesgos o fuerzas negativas para el cumplimiento del ODS 14 (Vida submarina), mientras que el turismo sostenible es considerado una oportunidad para lograr el ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres) (Comisión Europea, 2019a, p. 108 y 111).

II.3. Pacto verde, una mirada hacia el futuro

El nuevo paquete de medidas adoptado en 2019 por el equipo de la Comisión de Ursula von der Leyen, denominado *“El Pacto Verde Europeo”* (COM (2019) 640 final) (31), tiene como principal objetivo alcanzar la neutralidad climática a nivel continental en 2050, si bien no hace en ningún momento referencia explícita al turismo. Sin embargo, es innegable que el sector tendrá un papel fundamental en el cumplimiento de los objetivos derivados del Pacto Verde debido a sus contribuciones al consumo de energía, al sector de transportes y a los impactos sobre la biodiversidad, al igual que los efectos que tiene sobre la industria alimentaria o la construcción. Como sector transversal, el turismo, además de incrementar el rol de la sostenibilidad en sus políticas específicas, deberá formar parte activa en la implementación de nuevas políticas transformadoras y desarrollar ofertas de destinos, productos y actividades sostenibles con base en sistemas de información fiable y comparable, obligando a las empresas a un mejor cumplimiento de medidas ambientales.

El Pacto Verde destaca el liderazgo de la UE como promotora de políticas ambiciosas de protección del medio ambiente y recalca la importancia de la participación activa de los ciudadanos para el cumplimiento de sus objetivos. En este sentido, el sector turístico europeo, también líder a nivel mundial, deberá transmitir correctamente los principios de protección ambiental, tanto a sus visitantes como a sus viajeros, al igual que establecer nuevas formas de colaboración con terceros países y reforzar cuestiones transversales relacionadas con el clima y el medio ambiente.

El Pacto Verde es parte integrante de la estrategia de la Comisión para aplicar la Agenda 2030 y los ODS de Naciones Unidas. Como complemento, la Comisión presentará también un nuevo programa de acción en materia de medio ambiente que incluirá un nuevo mecanismo de seguimiento para garantizar el cumplimiento de objetivos medioambientales y, además, establecerá un cuadro de indicadores que le permitirá supervisar los avances de esta estrategia. A día de hoy, y como se analiza en profundidad en el siguiente apartado, es necesario desarrollar mejores sistemas de información referentes a los impactos del turismo sobre el medio ambiente para poder dar un correcto seguimiento de los objetivos medioambientales.

III. INDICADORES AMBIENTALES RELATIVOS AL TURISMO

Desde 1996 se recopilan en la Unión Europea datos estadísticos armonizados en relación con el turismo. Por su parte, el *Reglamento (UE) n.º 692/2011, de 6 de julio de*

2011, (32) estableció un marco común para el desarrollo, la producción y la difusión con carácter sistemático de la información estadística sobre el turismo recopilada en los Estados miembros. En 2013, la Comisión creó el Observatorio Virtual de Turismo (VTO por sus siglas en inglés) (33) para prestar apoyo a los responsables políticos y a las empresas para desarrollar un sector turístico europeo más competitivo y ofrecer información y datos sobre el impacto económico y ambiental del sector.

La última publicación a la que se ha tenido acceso sobre turismo sostenible incorporada en el VTO es el informe *“De las mejores prácticas responsables al desarrollo sostenible del turismo”* (Parlamento Europeo, 2015) en cuyas conclusiones subraya la falta de *“datos actualizados sobre los efectos ambientales y sociales del turismo”*.

El informe dedica un apartado específico a los indicadores de turismo sostenible donde hace referencia al documento *“Políticas y herramientas para el turismo sostenible: una guía para los formuladores de políticas”* (OMT/UNWTO, 2005) y propone doce objetivos para una agenda de turismo sostenible como marco de trabajo, destacando la necesidad de buscar indicadores específicos y cuantitativos. Partiendo de esta base, la OMT impulsó la creación del Consejo Global de Turismo Sostenible (GSTC, en inglés) que tiene como función establecer y gestionar estándares sostenibles globales, conocidos como los Criterios GSTC (34).

El segundo punto del informe, dedicado al medio ambiente, destaca al cambio cli-

Cuadro 2

Posibles indicadores derivados de incidencias ambientales del turismo

CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA	CALIDAD DEL AGUA Y DEL AIRE	NATURALEZA, ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	USO DE SUELO Y PAISAJE	RESIDUOS Y ALIMENTACIÓN	SALUD
Consumo de energía del sector turístico. Emisiones a la atmósfera procedentes del tráfico de turistas.	Consumo diario de agua por turista. Vertido de aguas residuales sin depurar generadas por el turismo. Calidad de las aguas de baño marinas	Daños en zonas naturales por el tránsito de personas. Introducción de especies exóticas invasoras debidas a infraestructuras de transporte y al tráfico de mercancías y personas.	Ocupación de suelo por complejos hoteleros, segundas residencias y otras instalaciones.	Generación de residuos urbanos por turista. Generación de residuos por turismo.	Enfermedades consecuencia de viajes por turismo.

FUENTE: Elaboración propia a partir de Parlamento Europeo (2015)

mático como el principal impacto ambiental del turismo, señalando a la calidad del aire, al agua, al ruido e impactos en el paisaje y la naturaleza como áreas vulnerables. Queda claro que los impactos ambientales no se vienen analizando completamente para el turismo europeo, en gran parte debido a la falta de datos que integren el turismo, el medio ambiente y el transporte. De las incidencias descritas en el informe, otros posibles indicadores para el seguimiento de la sostenibilidad del turismo en el medio ambiente, clasificados por áreas ambientales, podrían ser los que se señalan en el Cuadro 2.

La escasa disponibilidad de información sobre la incidencia turística en el medio ambiente, dificulta enormemente el cálculo de indicadores ambientales y por tanto la evaluación de la sostenibilidad ambiental del sector. Este apartado pretende poner en situación la realidad actual de los sistemas de

indicadores establecidos para el análisis de la incidencia del sector turístico en la UE. Para ello se han revisado las últimas novedades sobre sistemas de indicadores de turismo desarrollados por los principales organismos e instituciones, con incidencia en la Unión Europea.

III.1 La escala global: OMT y OCDE

En 2017, con motivo del Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo, la OMT y el gobierno de Filipinas celebraron en Manila la VI Conferencia Internacional sobre Estadísticas de Turismo con el objetivo de medir el turismo sostenible. En este marco y con el apoyo de la División de Estadística de las Naciones Unidas, la OMT propuso un marco estadístico internacional para medir el papel del turismo en el desarrollo sostenible (OMT/

UNWTO, 2018), incluidas las dimensiones económicas, ambientales y sociales.

Con carácter previo, la OMT ya desarrolló una serie de temas de interés en relación con el turismo sostenible para ser analizados en forma de cuentas de flujos físicos sobre el uso del agua, el uso de energía, las emisiones de gases de efecto invernadero, el vertido de aguas residuales y los flujos de residuos.

En esta línea propuso un conjunto de indicadores en relación con el turismo sostenible, pero que no se han desarrollado en el contexto de un marco estadístico. Los avances se han producido en la definición

de indicadores de seguimiento de los ODS y no sobre tipos de indicadores específicos de turismo sostenible. El informe de la OMT reconoce textualmente que “en la actualidad no hay suficiente confianza en la capacidad de medir indicadores que capturen la dimensión ambiental” (OMT/UNWTO, 2016).

El turismo tiene un papel muy importante en la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, sin embargo, son pocas las metas de los ODS, y menos los indicadores que pueden medir, de una manera directa, el efecto del turismo. (Ver Cuadro 3).

Cuadro 3
ODS, metas e indicadores, relacionados con el uso eficiente de los recursos, protección ambiental y cambio climático, vinculados con el turismo

OBJETIVO (ODS) (*)	META (*)	INDICADOR (*)	ASPECTO TURISMO OBJETIVO (**)
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.	8.4.1 Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB.	Énfasis en eficiencia de los recursos y producción en concordancia con el programa marco de 10 años (10 YFP, 10 Year Framework of Programmes on Sustainable Consumption and Production Patterns)
		8.4.2 Consumo material interno en términos absolutos, consumo material interno per cápita y consumo material interno por PIB.	
	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	8.9.1 PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento.	
8.9.2 Proporción de empleos en el sector del turismo sostenible respecto del total de empleos del turismo.			

Cuadro 3 (Cont.)

ODS, metas e indicadores, relacionados con el uso eficiente de los recursos, protección ambiental y cambio climático, vinculados con el turismo

OBJETIVO (ODS) (*)	META (*)	INDICADOR (*)	ASPECTO TURISMO OBJETIVO (**)
Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.	12.1.1 Número de países que incluyen como prioridad o meta en las políticas nacionales planes de acción nacionales sobre el consumo y la producción sostenibles.	Fijan requisitos fundamentales para todos los sectores económicos sobre el uso eficiente de recursos y reducción de residuos.
	12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.	12.3.1 a) Índice de pérdidas de alimentos y b) índice de desperdicio de alimentos.	
	12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.	12.6.1 Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad.	
	12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	12.b.1 Número de estrategias o políticas de turismo sostenible y de planes de acción aplicados que incluyen instrumentos de seguimiento y evaluación convenidos.	
Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	14.7 De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.	14.7.1 Proporción del PIB correspondiente a la pesca sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo, en los países menos adelantados y en todos los países.	Beneficios económicos que pueden derivarse de estos recursos y ecosistemas a través de la gestión sostenible del turismo.

FUENTE: Elaboración propia a partir del (*) Naciones Unidas (2019) y (**) OMT/UNWTO (2017).

Existen otros ODS con una vinculación entre turismo y medio ambiente -eficiencia de los recursos, protección del medio ambiente y mitigación del cambio climático-, que no se concretan en metas específicas que hagan referencia directamente al turismo. Los indicadores que miden estos objetivos son demasiado generales para plantear el peso del sector turístico en el medio ambiente.

Hay otros organismos que han elaborado indicadores en el campo del turismo, como es el caso de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que se centra principalmente en el seguimiento de las políticas y de los cambios estructurales que inciden en la actividad turística. La información ofrecida por este organismo sobre el sector se realiza desde el punto de vista económico y, debido a ello, los principales indicadores sobre turismo presentes en la base de datos de estadísticas de turismo (35), no incluyen ningún concepto específicamente ambiental.

Recientemente se ha publicado el informe “*OECD Tourism Trends and Policies 2018*” (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE/OECD], 2018), donde se estudian los impactos y grandes tendencias para el turismo hasta 2040. Entre otros aspectos, se analizan posibles cambios en los modelos financieros y de inversión destinados a mejorar el apoyo al desarrollo del turismo sostenible. El documento aporta información estructural sobre el sector turístico, pero no contempla indicadores ambientales que permitan realizar un seguimiento de la incidencia del sector en el medio ambiente. Esta situación

demuestra que existe una amplia disponibilidad de indicadores sobre la estructura del sector desde un punto de vista social y económico, dos de los tres pilares básicos del desarrollo sostenible, pero no desde la perspectiva ambiental.

III.2 El ámbito de la UE

Eurostat, como oficina de estadística de la Unión Europea, es el proveedor oficial de estadísticas europeas armonizadas con conceptos, métodos, estructuras y estándares técnicos.

En mayo de 2004, Eurostat encargó a la oficina estadística de Suecia (Statistics Sweden) llevar a cabo un estudio metodológico sobre el desarrollo sostenible del turismo. El resultado es el informe “*Methodological work on measuring the sustainable development of tourism*” (Comisión Europea, 2006), cuya segunda parte “*Manual on sustainable development indicators for tourism*”, incluye un conjunto de 20 indicadores y descripciones detalladas para cada uno de ellos. Este conjunto conforma una base de indicadores que puede ser utilizada a nivel nacional, regional y local en la UE.

El objetivo del manual era dotar a los países europeos de un grupo de indicadores sobre turismo sostenible calculables a distintos niveles y que deberían ser actualizados conforme a los cambios de las bases legales de las estadísticas turísticas. Los indicadores fueron seleccionados de acuerdo a siete criterios; su relevancia con respecto a las interacciones entre el turismo y el medio ambiente, su correspondencia con

distintas áreas dentro del marco de trabajo DPSIR (*Driving forces-Pressures-State-Impacts-Responses*) (36) -cuya lógica establece que el desarrollo social y económico del sector genera unas presiones en el estado del medio en el que se producen, que pueden dar lugar a unos impactos que originan unas respuestas sociales y políticas para evitarlos o reducirlos-, la frecuencia de conjuntos existentes de indicadores de

turismo sostenible, la disponibilidad de los datos, la capacidad de cálculo a distintos niveles geográficos, la facilidad de entendimiento y de relación con objetivos ambientales y el número limitado de indicadores deseado.

Los indicadores que fueron seleccionados son los siguientes, ordenados de acuerdo al esquema DPSIR.

Cuadro 4

Manual sobre indicadores de desarrollo sostenible del turismo. EUROSTAT

DRIVING FORCES (FUERZAS MOTRICES)	PRESSURE (PRESIONES)	STATE (ESTADO)	IMPACT (IMPACTO)	RESPONSES (RESPUESTAS)
Número de camas en hoteles y establecimientos similares.	Número de pernoctaciones de turistas en diversos tipos de alojamiento.	Áreas utilizadas para actividades recreativas específicas, ej.: marinas, campos de golf, pistas de esquí. (Series temporales).	Turistas expuestos a ruido en hoteles o establecimientos similares.	Plantas de tratamiento de aguas residuales – volumen de agua tratada – (Series temporales).
Número de viajes por medio de transporte.	CO2 emisiones por el consumo de energía en instalaciones turísticas.	Áreas cubiertas por bosque u otras áreas boscosas. (%) (Serie temporal).	Calidad de aguas de baño. (Serie temporal).	Porcentaje de establecimientos turísticos que participan en esquemas ambientales reconocidos.
Empleo relacionado con turismo (% empleo total).	Consumo de agua por turistas, por persona y día en relación con el uso de la población residente.	Áreas protegidas terrestres y acuáticas. (% de área en regiones turísticas) (Series temporales).		Gasto para mantener / restaurar patrimonio cultural e histórico.
Gasto de consumo de hogares en turismo.	Generación de residuos municipales por turistas.			Instalaciones turísticas con etiqueta ecológica. (% del total)
Porcentaje de Turismo en PIB.	Descarga de agua residual debida a turismo.			Existencia de procesos de planeamiento de desarrollo y uso de suelo, específicamente relacionados con actividades turísticas.

FUENTE: Elaboración propia a partir de Comisión Europea (2006).

A diferencia de otros documentos, este manual presenta, para cada uno de los indicadores, un modelo de ficha descriptiva para facilitar su desarrollo por parte de los Estados miembros. Dentro de cada ficha se describen los metadatos de cada indicador, el proceso de cálculo, las posibilidades de desarrollo futuro y posibles comentarios específicos.

En los comentarios generales, el documento pone de manifiesto que los datos disponibles de turismo y medio ambiente se basan en gran medida en estimaciones debido a la falta de precisión de la información. Por ejemplo, los cálculos que involucren a la población residente, asumen necesariamente que dicha población se mantiene estable los 365 días del año. En el caso del dato relativo al número de turistas, se utilizan las pernoctaciones como una estimación, donde se asume que turistas y residentes tienen los mismos patrones de consumo y producción.

A pesar de tratarse del manual más específico de indicadores que relacionan el turismo y el medio ambiente, Eurostat se ha limitado a publicar la metodología sin llevar a cabo el desarrollo de ninguno de ellos. Desde la fecha de su publicación (2006) al día de hoy, debido a la propia evolución del sector turístico, las estimaciones son cada vez más complicadas de realizar, incrementando la carencia de información respecto a interacciones turístico-ambientales.

Actualmente la web de Eurostat (37), dentro del apartado de información sobre turismo, incluye dos apartados: uno dedicado a “*Política de la UE*”, que presenta una

selección indicadores para seguimiento de las políticas específicas de la UE (indicadores para Europa 2020, de economía circular, de desarrollo sostenible, etc.) y “*Temas horizontales*” con información específica de carácter transversal (sobre cambio climático, agro-indicadores, calidad de vida, etc.). Estos dos apartados se complementan con dos más destinados a destacar los nuevos temas incorporados y la información recientemente actualizada.

El análisis detallado de todos los indicadores turísticos propuestos por Eurostat identifica que todos se refieren a información estructural del sector desde un punto de vista productivo. Volvemos, por tanto, a encontrarnos con la carencia de indicadores que describan las presiones o los impactos que el desarrollo que la actividad turística realiza en el medio ambiente.

En este sentido, el análisis de la más reciente publicación sobre turismo “*Tourism Satellite Accounts in Europe — 2019 edition*” (Comisión Europea, 2019c) reafirma la existencia de una carencia de información para analizar los efectos del turismo en el medio ambiente y para realizar un seguimiento de las contribuciones de esta actividad al desarrollo sostenible. El informe, en su punto 2, sobre los principales resultados, establece que parte de su objetivo consiste en “*definir un conjunto limitado de indicadores de las cuentas satélite del turismo que permitan analizar el turismo europeo en un marco macroeconómico*” (Comisión Europea, 2019c, p. 5).

Por otra parte, la Comisión Europea (2014) publicó una guía temática para in-

versiones turísticas, con una serie de recomendaciones para su aplicación. En su punto 3.3, titulado “*Orientación a resultados: criterios generales para evaluar la idoneidad de las inversiones*”, la guía hace una mención especial al establecimiento de indicadores de resultados adecuados y razonables que sirvan para evaluar las acciones financiadas. Los indicadores deben ser limitados y deben ofrecer una referencia de partida, un objetivo y un plan de seguimiento. La guía ofrece una propuesta de indicadores como ejemplo, agrupándolos en función de objetivos principales, siendo uno de ellos “*Conseguir que las actividades turísticas sean más amigables con el medio ambiente*”.

Los indicadores propuestos para dar seguimiento a la incidencia del turismo en el medio ambiente son el consumo de energía y agua por turista en la región (y en instalaciones turísticas), el volumen de residuos reciclados (porcentaje o por residente por año), el volumen de agua reciclada (porcentaje o por residente por año), el porcentaje de producción de energía a partir de fuentes de energía renovables y el número de instalaciones turísticas/proveedores de servicios que están certificados por un esquema de sostenibilidad ambiental. Al igual que el caso analizado de Eurostat, estos indicadores no han sido desarrollados ni integrados en estrategias o esquemas de seguimiento, por lo que se mantienen únicamente como una sugerencia a desarrollar por parte de los inversores.

A día de hoy, la principal herramienta de seguimiento con indicadores del sector tu-

rístico en la UE se encuentra en el Sistema Europeo de Indicadores de Turismo (ETIS, por sus siglas en inglés) (Comisión Europea, 2016). Así, ETIS es una herramienta de gestión e información impulsada desde el ámbito local para evaluar la incidencia del turismo en un destino turístico.

La publicación propone un conjunto de 43 indicadores básicos dedicados a los aspectos esenciales de la supervisión de la sostenibilidad y a la gestión eficaz de los destinos, permitiendo, además, efectuar comparaciones a lo largo del tiempo. Estos indicadores básicos se agrupan en las siguientes temáticas, gestión del destino (3 indicadores), impacto social y cultural (10 indicadores), valor económico (13 indicadores) e impacto ambiental (17 indicadores).

Además, el sistema abre la posibilidad de establecer indicadores complementarios a los básicos anteriores con el fin de que los destinos puedan incorporar necesidades específicas (por ejemplo, para el turismo de montaña, urbano, costero, etc., o para ámbitos espaciales específicos de regiones, transnacionales, etc.).

Los indicadores propuestos para seguimiento y evaluación ambiental de los efectos del turismo son los que se representan en el Cuadro 5.

No obstante, el documento recalca que ETIS fomenta el desarrollo y la mejora de un sistema de información integrado para subsanar lagunas de información y otros análisis y evaluaciones, mostrando, una vez

Cuadro 5
Sistema Europeo de Indicadores de Turismo (ETIS).
Sección D: Impacto Ambiental

CRITERIOS	REF.	INDICADORES BÁSICOS DEL ETIS
D.1 Reducción de la incidencia del transporte	D.1.1	Porcentaje de turistas y visitantes de un día que utilizan los distintos modos de transporte para llegar a su destino.
	D.1.2	Porcentaje de turistas y visitantes de un día que utilizan servicios de transporte locales, de movilidad blanda o públicos para desplazarse al destino.
	D.1.3	Distancia media (kilómetros) recorrida por los turistas y visitantes de un día desde su domicilio hasta el destino.
	D.1.4	Huella de carbono media de los turistas y visitantes de un día que viajan desde su domicilio hasta el destino.
D.2 Cambio climático	D.2.1	Porcentaje de empresas turísticas que participan en programas de mitigación del cambio climático, tales como compensación de emisiones de dióxido de carbono, sistemas de bajo consumo de energía, etc., y en respuestas y medidas de “adaptación”.
	D.2.2	Porcentaje de alojamientos turísticos y de infraestructura de atracción situados en “zonas vulnerables”.
D.3 Gestión de residuos sólidos	D.3.1	Generación de residuos por cada pernoctación de un turista en comparación con la generación de residuos por persona de la población general (kilogramos).
	D.3.2	Porcentaje de empresas turísticas que separan los distintos tipos de residuos.
	D.3.3	Porcentaje del total de residuos reciclados por turista en comparación con el volumen total de residuos reciclados por habitante al año.
D.4 Depuración de aguas residuales	D.4.1	Porcentaje de aguas residuales del propio destino tratadas para al menos un nivel secundario antes del vertido.
D.5 Gestión del agua	D.5.1	Consumo de agua por cada pernoctación de un turista en comparación con el consumo de agua por cada noche de un residente.
	D.5.2	Porcentaje de empresas turísticas que adoptan medidas para reducir el consumo de agua.
	D.5.3	Porcentaje de empresas turísticas que utilizan agua reciclada.
D.6 Consumo de energía	D.6.1	Consumo de energía por cada pernoctación de un turista en comparación con el consumo de energía de la población general por cada noche de un residente.
	D.6.2	Porcentaje de empresas turísticas que adoptan medidas para reducir el consumo de energía.
	D.6.3	Porcentaje del importe anual de la energía consumida procedente de fuentes renovables (megavatios por hora) en comparación con el consumo total de energía a nivel de destino por año.
D.7 Protección de la biodiversidad y del paisaje	D.7.1	Porcentaje de empresas locales del sector turístico que apoyan activamente la protección, conservación y gestión de la biodiversidad y del paisaje locales.

FUENTE: Elaboración propia a partir de Comisión Europea (2016, p. 24)

más, la existencia de carencias de información en relación con la sostenibilidad ambiental del sector (Comisión Europea, 2016, p.12).

Con ello es posible concluir que ETIS es una herramienta útil pero insuficiente para el análisis de los impactos del turismo en el medio ambiente, debido principalmente a la falta de un sistema de información claramente definido.

En uno de los intentos más recientes de subsanar estas necesidades de información, la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) presentó el informe *“Tourism and the Environment - Towards a reporting mechanism in Europe”* (TOUERM) (AEMA/EEA, 2018). El informe deriva de una iniciativa desarrollada por el Centro Temático Europeo de suelo urbano y sistemas de suelo, el Grupo de Expertos de Turismo y Medio Ambiente de la Red de Información y Observación del Medio Ambiente (Eionet), y otros expertos entre los que se encuentran miembros de la AEMA y de Eurostat y se configura como el sistema de la UE para establecer las relaciones entre el turismo y el medio ambiente. El informe TOUERM se posiciona como un sistema de reporte para ofrecer información sobre la sostenibilidad del turismo en Europa, siendo así compatible con el antes mencionado ETIS.

Su origen se encuentra en el cumplimiento del programa de trabajo plurianual de la AEMA 2014-2020, que *“prevé el desarrollo de conjuntos de datos e indicadores para seguir las tendencias de sostenibilidad y los impactos ambientales y territoriales de*

los sectores económicos dependientes del uso de la tierra, como el turismo” (AEMA/EEA, 2018, p. 6).

Su marco de trabajo se centró en responder a preguntas clave como el definir los impactos ambientales del turismo o conocer la efectividad de las herramientas de gestión y monitoreo ambiental para una estrategia turística más integrada (AEMA/EEA, 2018, 6).

Para identificar las relaciones entre el turismo y el medio ambiente se utilizó nuevamente el esquema DPSIR. Uno de los principales resultados del informe es una propuesta de indicadores (AEMA/EEA, 2018, p. 25) (Ver Cuadro 6), cuyo origen es la evaluación de los diversos aspectos asociados y originados por el turismo. En concreto se analizaron 25 conjuntos de datos prioritarios de entre los que se seleccionaron 19 que han dado lugar a nueve indicadores.

La propuesta de TOUERM fue la de generar un sistema integrado de información europea sobre turismo que fuese representativo, continuo, regular y con relevancia política. Sin embargo, a día de hoy, los indicadores propuestos no han sido desarrollados y las necesidades de información continúan presentes.

Finalmente, la Comisión Europea (2019b), a través de Eurostat, ha identificado 99 indicadores en la UE pertenecientes a los 17 ODS, con el fin de monitorizar la implementación de los ODS en la Unión Europea. Cuarenta y tres de ellos están vinculados con el uso eficiente de los recursos, protección ambiental y cambio climático

Cuadro 6
Indicadores del informe TOUERM
(Tourism and the Environment - Towards a reporting mechanism in Europe)

MARCO DPSIR	INDICADORES TOUERM	CONJUNTO DE INDICADORES
Fuerzas motrices (Drivers)	Flujo de turistas.	Llegada de turistas.
		Pernoctaciones en establecimientos de alojamiento turístico.
		Estacionalidad del turismo.
	Modos de transporte empleados por el turismo.	Modos de transporte empleados por el turismo: número de viajes.
		Modos de transporte empleados por el turismo (I): avión.
		Modos de transporte empleados por el turismo (II): cruceros.
Lugares más atractivos.	Lugares más atractivos.	
Presiones (Pressures)	Densidad e intensidad del turismo.	Densidad turística.
		Intensidad turística.
		Tasa de ocupación turística en alojamientos turísticos.
	Presión turística en áreas protegidas.	Presión turística en áreas protegidas.
	Extracción de agua debida al turismo.	Extracción de agua debida al turismo.
		Porcentaje de destino designado para protección.
		Llegadas de turistas.
		Pernoctaciones en establecimientos de alojamiento turístico Estacionalidad del turismo.
Estado (State)	Calidad de las aguas de baño	Informe de calidad del agua de baño.
Impactos (Impacts)	Impactos de la ocupación del territorio por instalaciones turísticas	Impacto espacial de las instalaciones turísticas (I): campos de golf.
		Impacto espacial de las instalaciones turísticas (II): Marinas.
		Impacto espacial de las instalaciones turísticas (III): estaciones de esquí .
Respuesta (Responses)	Certificaciones ambientales para el turismo	Empresas turísticas que utilizan certificación / etiquetado ambiental (EMAS, etiqueta ecológica de la UE, carta europea para el turismo sostenible).
		Banderas azules para playas y marinas.

FUENTE: AEMA/EEA (2018, p.25)

(ODS 6 al 8 y 11 al 15). Si bien no existe ninguno de estos indicadores vinculados exclusivamente con el turismo, el sector in-

cide y participa, de una u otra forma, para la consecución de los ODS, a través de los siguientes indicadores (Ver Cuadro 7).

Cuadro 7
Indicadores de Eurostat para la monitorización de los ODS
en la UE, relacionados con el uso eficiente de los recursos,
protección ambiental y cambio climático

OBJETIVO (* Y **)	TEMÁTICA (**)	INDICADORES (**)	TEMÁTICA TURISMO (***)
Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	Calidad del agua.	Demanda bioquímica de oxígeno en ríos, Nitratos en agua subterránea.	Incremento del uso eficiente de recursos, el uso de fuentes de energía renovables y acceso equitativo al agua.
	Eficiencia en el uso de agua.	Índice de explotación del agua por tipo de fuente de agua.	
Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.	Suministro de energía.	Proporción de energía renovable en el consumo bruto final de energía por sector.	
	Consumo de energía.	Consumo de energía primaria.	
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	Crecimiento económico sostenible.	Productividad de recursos y consumo de material doméstico (DMC).	Eficiencia en la producción y producción en concordancia con el programa marco de 10 años (10 YFP).
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Movilidad sostenible.	Proporción de autobuses y trenes en el transporte total de pasajeros, Personas fallecidas en accidentes de carretera.	Incluyen elementos de planeamiento y gestión de áreas urbanas, incluyendo áreas verdes y protegiendo el patrimonio natural.
	Calidad de vida en ciudades y comunidades.	Exposición a contaminación del aire por partículas.	
	Impactos ambientales adversos.	Tasa de reciclaje de residuos municipales.	
Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Consumo de energía.	Consumo de energía primaria, Consumo final de energía, Proporción de energía renovable en el consumo bruto final de energía por sector.	Requisitos fundamentales para todos los sectores económicos sobre el uso eficiente de recursos y reducción de residuos.
	Desacoplamiento de impactos ambientales del crecimiento económico.	Consumo de químicos por peligrosidad – Agregado de la UE, Productividad de recursos y consumo de material doméstico (DMC), Promedio de emisiones de CO2 por km de nuevos vehículos de pasajeros (turismos), Productividad de la energía.	
	Generación y gestión de residuos.	Generación de residuos excluyendo los principales residuos minerales por peligrosidad, Porcentaje de reciclaje de residuos excluyendo principales residuos minerales, Porcentaje de uso circular de materiales.	

Cuadro 7 (Cont.)
Indicadores de Eurostat para la monitorización de los ODS
en la UE, relacionados con el uso eficiente de los recursos,
protección ambiental y cambio climático

OBJETIVO (* Y **)	TEMÁTICA (**)	INDICADORES (**)	TEMÁTICA TURISMO (***)
Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Impactos en el clima.	Desviación media de la temperatura cercana a la superficie, Pérdidas económicas relacionadas con el clima por tipo de evento – agregado de la UE, Acidez media global de la superficie del océano.	Integrar la mitigación y adaptación al cambio climático en la gestión y planeación sectorial.
	Mitigación climática.	Emisión de gases de efecto invernadero, Intensidad de consumo de energía de emisiones de gases de efecto invernadero, Consumo primario de energía, Consumo final de energía, Proporción de energía renovable en el consumo bruto final por sector, emisiones medias de CO2 por kilómetro de nuevos vehículos de pasajeros (turismos).	
	Apoyo a acciones climáticas.	Contribución al compromiso internacional de 100 mil millones de dólares (USD) en gastos relacionados con el clima.	
Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	Salud de los océanos.	Zonas de baño con calidad de agua excelente por localidad. Acidez media global de la superficie del océano.	Reducción de contaminación, asegurar la protección, y la promoción del uso sostenible de ecosistemas
	Conservación marina.	Superficie de sitios marinos designados bajo Natura 2000	
Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	Estado de los ecosistemas.	Porcentaje de área forestal, Demanda bioquímica de oxígeno en ríos, Nitratos en agua subterránea, Fosfato en ríos.	Reducción de contaminación, asegurar la protección y la promoción del uso sostenible de los ecosistemas.
	Degradación del suelo.	Erosión estimada de suelo por agua – superficie afectada por tasa severa de erosión, Índice de sellado de suelo, Superficie de asentamiento per cápita.	
	Biodiversidad.	Superficie de sitios terrestre designada bajo Natura 2000, Índice de aves comunes por tipo de especie – agregado de la UE, Índice de mariposas de pastizales - agregado de la UE.	

FUENTE: Elaboración propia a partir de (*) Naciones Unidas (2019), (**) Comisión Europea (2019b) y (***) OMT/UNWTO (2017).

IV. CONCLUSIONES

A pesar de las diversas menciones a la importancia de alcanzar la sostenibilidad del turismo, tanto en el desarrollo de normativa como de los programas europeos, el interés en el crecimiento económico y la competitividad del sector priman sobre los impactos que se generan en el medio ambiente. A excepción de la Agenda 21, los comentarios sobre sostenibilidad turística no se encuentran definidos dentro de marcos de acción concretos. Durante dos décadas se han realizado menciones a la importancia del turismo sostenible que, paulatinamente han cobrado más importancia, sin embargo, resultan hasta cierto punto repetitivas, sin el desarrollo de planes ni programas específicos.

Los crecientes retos ambientales y sociales, los nuevos modelos de negocio y los cambios en los patrones de consumo de turistas exigen una estrategia que reemplace a la actual *“Europa Primer destino turístico del mundo”* (COM (2010) 352 final) (11) para poder asegurar el liderazgo de la UE en el sector. El turismo sostenible debe pasar a un plano prioritario, tomando en cuenta su influencia en el resto de sectores económicos y con el análisis del estado de los destinos como eje fundamental. La adopción del Pacto Verde y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, generarán cambios políticos en distintos sectores donde la participación activa del sector turístico será fundamental para el desarrollo de políticas verdaderamente efectivas.

Para poder desarrollar políticas desde una óptica de protección ambiental, es fun-

damental contar con la información necesaria respecto a los impactos ambientales del sector turístico.

A día de hoy, uno de los principales problemas a los que se enfrenta la comprensión de los efectos del turismo en el medio ambiente es la carencia de información precisa. Poder contar con ella permitiría limitar el riesgo para el medio ambiente que supone una actividad turística. Los sistemas de indicadores existentes han sido creados desde una óptica primordialmente económica y por lo tanto se centran en el análisis de elementos estructurales.

El análisis realizado nos permite concluir que la mayoría de los organismos internacionales y europeos incluyen en sus sistemas de indicadores sobre turismo información del sector desde el punto de vista productivo, incluyendo variables de oferta, demanda y rentabilidad, principalmente. Solo la Unión Europea contempla indicadores ambientales en su Sistema Europeo de Indicadores de Turismo (ETIS por sus siglas en inglés). Aunque las propuestas de indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente (TOUERM) y el manual metodológico de Eurostat incluyen una propuesta de indicadores ambientales específicos para el seguimiento de la actividad turística en el medio ambiente, no han sido desarrollados debido principalmente a la falta de datos comparables.

La medida de los impactos ambientales del turismo resulta sumamente compleja debido al gran número de sectores que implica, a la gran variación de condiciones respecto a cada destino y a la inexistencia de

capacidades de carga (umbrales) de destinos turísticos. Actualmente no existen umbrales que permitan evaluar los impactos que tiene el turismo sobre destinos determinados.

BIBLIOGRAFÍA

- AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE (AEMA/EEA). (2018). *Tourism and the environment Towards a reporting mechanism in Europe*. European Topic Centre on Urban Land and Soil Systems (ETC/ULS). Recuperado de <https://www.eionet.europa.eu/etc/etc-uls/products/etc-uls-report-01-2018-tourism-and-the-environment-towards-a-reporting-mechanism-in-europe>
- COITO, E. (2019). *Fichas técnicas sobre la Unión Europea – 2019 El Turismo*. Parlamento Europeo. Recuperado de www.europarl.europa.eu/factsheets/es
- COMISIÓN EUROPEA. (2006). *Methodological work on measuring the sustainable development of tourism*. Eurostat. Recuperado de <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/3888793/5834249/KS-DE-06-002-EN.PDF/178f8c9a-4a03-409c-b020-70ff7ef6803a>
- COMISIÓN EUROPEA. (2007). *Action for more sustainable European tourism. Report of the Tourism Sustainability Group*. Febrero 2007. Recuperado de <http://ec.europa.eu/DocsRoom/documents/3683/attachments/1/translations/en/renditions/pdf>
- COMISIÓN EUROPEA. (2014). *Draft Thematic Guidance Fiche for Desk Officers Tourism. Version 2 – 19/03/2014. Relevant provisions in the legislation*. Page 9. Recuperado de https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/informat/2014/guidance_tourism.pdf
- COMISIÓN EUROPEA. (2016). *The European Tourism Indicator System ETIS toolkit for sustainable destination management. March 2016*. Recuperado de <https://ec.europa.eu/docsroom/documents/21749/attachments/1/translations/en/renditions/native>
- COMISIÓN EUROPEA. (2018). *Estadísticas sobre turismo. Eurostat*. Recuperado de https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Tourism_statistics/es&oldid=444342
- COMISIÓN EUROPEA. (2019a). *Documento de reflexión para una Europa sostenible de aquí a 2030*. Recuperado de https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/rp_sustainable_europe_es_v2_web.pdf
- COMISIÓN EUROPEA. (2019b). *Sustainable development in the European Union Overview of progress towards the SDGs in an EU context 2019 edition. Eurostat*. Recuperado de <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/4031688/9925908/KS-02-19-166-EN-N.pdf/e985fa37-b510-4cae-b30e-c247989163d9>
- COMISIÓN EUROPEA. (2019c). *Tourism Satellite Accounts in Europe — 2019 edition*. Eurostat. Recuperado de <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/7870049/10293066/KS-FT-19-007-EN-N.pdf/f9cdc4cc-882b-5e29-03b1-f2cee82ec59d>
- COMISIÓN EUROPEA. (2020). *EDEN - European Destinations of Excellence*. Recuperado de https://ec.europa.eu/growth/sectors/tourism/eden_en
- EUROPEAN TRAVEL COMMISSION (ETC). (2012). *Destination Europe 2020”: A Long-Term Strategy For Europe as a Tourism Destination*. Recuperado de <https://etc-corporate.org/press-release/destination-europe-2020-a-long-term-strategy-for-europe-as-a-tourism-destination/>
- NACIONES UNIDAS. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado de https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S
- NACIONES UNIDAS. (2019). *Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible A/RES/71/313, E/CN.3/2018/2, E/CN.3/2019/2*. Recuperado de https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%202019%20refinement_Spa.pdf

- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE/OECD). (2018). *OECD Tourism Trends and Policies 2018*. OECD Publishing, Paris. Recuperado de <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/tour-2018-en.pdf?expires=1583934022&id=id&accname=guest&checksum=D51FB24E3CF6F7FD094F14F28933D71B>
- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE/OECD). (2020). *Web oficial de la OCDE*. Recuperado de <http://www.oecd.org/acerca/documentos/convenciondelaoede.htm>
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (OMT/UNWTO). (2005). *Making Tourism More Sustainable - A Guide for Policy Makers*. Recuperado de http://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/8741/-Making%20Tourism%20More%20Sustainable_%20A%20Guide%20for%20Policy%20Makers-2005445.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (OMT/UNWTO). (2016). *Measuring Sustainable Tourism: Developing a statistical framework for sustainable tourism Overview of the initiative*. UNWTO Statistics and Tourism Satellite Account Programme. Recuperado de <https://webunwto.s3-eu-west-1.amazonaws.com/2019-08/mstconceptnote17032016.pdf>
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (OMT/UNWTO) y Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas. (2016). *El sector turístico y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Turismo responsable, un compromiso de todos*. Recuperado de <https://www.pactomundial.org/wp-content/uploads/2019/09/El-sector-tur%C3%ADstico-y-los-ODS.pdf>
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (OMT/UNWTO). (2017). *Tourism for Development Discussion Paper on the occasion of the International Year of Sustainable Tourism for Development 2017*. Recuperado de http://www.tourism4development2017.org/wp-content/uploads/2017/05/070417_iy2017-discussion-paper.pdf
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (OMT/UNWTO). (2018). *Measuring Sustainable Tourism*. Recuperado de <https://webunwto.s3-eu-west-1.amazonaws.com/2019-08/folderfactsheetweb.pdf>
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (OMT/UNWTO). (2019). *International Tourism Highlights, 2019 Edition*. UNWTO. Recuperado de <https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284421152>
- PARLAMENTO EUROPEO. (2015). *Research for TRAN Committee - From Responsible Best Practices to Sustainable Tourism Development*. Comité de Transporte y Turismo (TRAN Comité del Parlamento Europeo). Páginas 20 y 21. Recuperado de [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2015/573421/IPOL_STU\(2015\)573421_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2015/573421/IPOL_STU(2015)573421_EN.pdf)

NOTAS

(1) COM (2001) 665 final, de 13.11.01: «Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones — Un marco de cooperación para el futuro del turismo europeo».

(2) COM (2006) 134 final, de 17.03.06: «Comunicación de la Comisión — Una nueva política turística de la UE: hacia una mayor colaboración en el turismo europeo».

(3) El Grupo está compuesto, de manera equilibrada, por expertos de asociaciones empresariales, representantes de destinos turísticos y organizaciones sindicales y sociedad civil. También están presentes las administraciones de los Estados miembros y organizaciones internacionales como la OMT. Véase en http://ec.europa.eu/enterprise/services/tourism/tourism_sustainability_group.htm

(4) COM (2007) 621 final, de 19.10.07: «Comunicación de la Comisión — Agenda para un turismo europeo sostenible y competitivo».

(5) Este compromiso se anunció por primera vez en el documento COM(2001) 665 final, de

13.11.2001 (medida 8) y fue confirmado en los documentos COM(2003) 716 final, de 21.11.2003 y COM(2006) 134 final .

(6) Resolución del Consejo, de 21.5.2002, sobre el futuro del turismo europeo (DO C 135 de 6.6.2002, p. 1), Conclusiones del Consejo sobre la sostenibilidad del turismo europeo (8194/05, 19.4.2005) y Resolución del Parlamento Europeo sobre nuevas perspectivas y nuevos retos para un turismo europeo viable (2004/2229 INI).

(7) Ver COM(2005) 24 final de 2.2.2005.

(8) Estrategia revisada de la UE para un desarrollo sostenible (EDS), adoptada por el Consejo Europeo de 15 y 16 de junio de 2006.

(9) Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (DOUE, C 306 de 17 de diciembre de 2007, p.1). 2007/C 306/01.

(10) Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (DOUE,C 326 de 26 de octubre de 2012, p.47).

(11) COM (2010) 352 final, de 30.06.10: «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Europa, primer destino turístico del mundo: un nuevo marco político para el turismo europeo».

(12) COM (2010) 2020 final de 3.3.2010: «Comunicación de la Comisión -- EUROPA 2020 Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador».

(13) COM (2010) 245 final de 19.5.2010: «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones -- Una Agenda Digital para Europa».

(14) COM (2010) 0682 final de 23.11.2010: «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones -- Una Agenda de Nuevas Competencias y Empleos».

(15) COM (2014) 086 final, de 20.02.14: «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Una estrategia europea para un mayor crecimiento y empleo en el turismo costero y marítimo».

(16) COM (2012) 494 final, de 13.09.12: «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Crecimiento azul. Oportunidades para un crecimiento marino y marítimo sostenible».

(17) Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DO L 327 de 22.12.2000, p. 1)

(18) Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina) (Texto pertinente a efectos del EEE) (DOUE L 164 de 25.6.2008, p.19).

(19) Resolución del Parlamento Europeo, de 2 de julio de 2013, sobre el crecimiento azul: fomento del crecimiento sostenible en los sectores marino, del transporte marítimo y del turismo de la UE (2012/2297(INI)).

(20) Resolución del Parlamento Europeo, de 29 de octubre de 2015, sobre nuevos desafíos y estrategias para promover el turismo en Europa (2014/2241(INI)).

(21) Reglamento (UE) No 1287/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece un Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME) (2014-2020) y por el que se deroga la Decisión no 1639/2006/CE.

(22) COM (2018) 028 final, SWD(2018) 016 final, de 16.01.18: «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Una estrategia europea para el plástico en una economía circular».

(23) COM (2017) 198 final, de 27.04.17: «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Un plan de acción en pro de la naturaleza, las personas y la economía». La medida 14 es “Apoyar el reconocimiento de la buena gestión de los espacios Natura 2000 y dar a conocer las Directivas de protección de la naturaleza en los foros pertinentes, haciendo uso de las nuevas tecnologías y de actividades de divulgación, y reforzar los vínculos entre el patrimonio natural y cultural, en particular con motivo de la celebración del Año Europeo del Patrimonio Cultural en 2018”.

(24) Political Declaration on Clean Energy for EU Islands. La Valletta.18.05.17. Recuperado de https://ec.europa.eu/energy/sites/ener/files/documents/170505_political_declaration_on_clean_energy_for_eu_islands-_final_version_16_05_20171.pdf

(25) COM(2018) 337 final, {SEC(2018) 249 final} - {SWD(2018) 249 final} - {SWD(2018) 250 final}, de 28.5.2018: «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua».

(26) COM (2019)175 final de 9 de abril 2019, de 13.5.2019: «Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones y al Banco Europeo de Inversiones. Cuarto Informe sobre el estado de la Unión de la Energía».

(27) Urban Agenda for the EU. Pact of Amsterdam. Agreed at the Informal Meeting of EU Ministers Responsible for Urban Matters on 30 May 2016 in Amsterdam, The Netherlands. Recuperado de https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/policy/themes/urban-development/agenda/pact-of-amsterdam.pdf

(28) COM(2018) 673 final, {SWD(2018) 431 final}, de 11.10.18: «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Una bioeconomía sostenible para Europa: conso-

lidar la conexión entre la economía, la sociedad y el medio ambiente».

(29) COM(2014) 15 final, {SWD(2014) 15 final} {SWD(2014) 16 final}, de 22.1.14: «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Un marco estratégico en materia de clima y energía para el periodo 2020-2030».

(30) COM(2018) 773 final, de 28.11.2018: «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones y al Banco Europeo de Inversiones — Un planeta limpio para todos. La visión estratégica europea a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra».

(31) COM (2019) 028 final, de 11.12.19: «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — El Pacto Verde Europeo».

(32) Reglamento (UE) No 692/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2011, relativo a las estadísticas europeas sobre el turismo y por el que se deroga la Directiva 95/57/CE del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE) (DOUE L 192 de 22.7.2011, p.17).

(33) El Observatorio Virtual de Turismo de la Comisión Europea (VTO) proporciona acceso a una gran colección e información, datos y análisis de tendencias actuales del sector turístico, utilizando como fuente datos de Eurostat. Incluye las cifras más recientes respecto a las tendencias y volúmenes del sector, impactos económicos y ambientales y el origen y perfil de los turistas. Ver: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/vto/>

(34) Actualmente ofrece dos conjuntos de criterios del GSTC que se traducen en dos tipos de certificaciones: certificación de destinos sostenibles y certificación de hoteles y operadores sostenibles. Ver <https://www.gstcouncil.org/>

(35) Estadísticas de Turismo disponibles en la web de la OCDE <http://www.oecd.org/cfe/tourism/tourism-statistics.htm>

(36) DPSIR (Driving forces, Pressure, State, Impact and Response) – Modelo de análisis desarrollado por la Agencia Europea de Medio Ambiente para describir las interacciones entre la

actividad humana y el medio ambiente.. Se trata de una extensión del modelo PSR de la OCDE. Su traducción al español se corresponde con Factores determinantes, presiones, estado, impacto y respuesta.

(37) Ver web oficial Eurostat. Ver <https://ec.europa.eu/eurostat/web/tourism/data/database>

